Ante nota publicada en Diario Extra el lunes 04 de noviembre de 2019

Defensoría aclara a la opinión pública

Lunes 04 de noviembre de 2019. Con respecto a una información publicada hoy lunes 04 de noviembre en Diario Extra, Pág. 10, en la que hace referencia a una denuncia ante la Contraloría General de la República contra la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, por supuestamente incumplir requisitos para el ejercicio de su cargo.

La Defensoría de los Habitantes aclara:

-El artículo 4 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes (Ley N° 7319) referido a los requisitos para la designación del puesto para Defensor o Defensora de los Habitantes establece que "podrá ser nombrado Defensor de los Habitantes de la República, el costarricense que se encuentre en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que sea mayor de treinta años, con solvencia moral y profesional de prestigio reconocidos". En razón de lo anterior, queda claro que la propia normativa no establece un nivel académico específico para ejercer el cargo.

-La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, al momento de postular su nombre para ocupar el cargo tenía acreditado en el país el grado académico de bachillerato en Psicología; como bien fue de conocimiento de las y los Diputados de la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa.

-Debido a que la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología requiere como requisito para la colegiatura el grado mínimo de licenciatura en esa disciplina, la señora Defensora de los Habitantes no está colegiada y en consecuencia, no percibe ninguna remuneración de carácter patrimonial por concepto de prohibición.

-Efectivamente ningún funcionario público puede renunciar a la prohibición porque ésta tiene origen en una ley y en tal sentido, la señora Defensora NO

renunció a la prohibición, sino que más bien no procede su pago por ausencia de colegiatura; no obstante, la señora Defensora sí cumple con el requisito de solvencia profesional establecido en el artículo 4 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.

Cabe destacar que recientemente la Universidad de Costa Rica acreditó el grado de Doctorado Académico en Filosofía con especialidad en Sociología Educativa de la señora Defensora de los Habitantes.

La Defensoría de los Habitantes considera de suma importancia esta aclaración, en resguardo de la transparencia que rige el quehacer de la institucionalidad pública.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes